



Certificación de empresa Agente forestal y medioambiental

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica, podrá realizar el trámite en <https://run.gob.es/tramites> o presentar un ejemplar firmado por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social solicitando cita previa en los teléfonos 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en <https://run.gob.es/trdcita>

Nombre y apellidos de la persona que certifica		Cargo que desempeña	
Denominación de la Entidad	Actividad	Código de cuenta de cotización	
Domicilio (calle o plaza y número)	Número de teléfono	Fax / e-mail	
Código postal	Localidad	Provincia	

CERTIFICA:

1º Que el trabajador que a continuación se indica, ha prestado servicios en esta entidad o empresa como agente forestal y medioambiental

Apellidos y nombre	DNI-NIE-Pasaporte	Fecha de nacimiento
Domicilio (calle o plaza y número)		Código postal
Localidad	Provincia	Núm. de la Seguridad Social

2º Que en la actualidad se encuentra en la siguiente situación ⁽¹⁾

En servicio activo:	En situación de baja por:	Fecha de la baja
☐ Sí ☐ No		

3º Que los servicios prestados como agente forestal y medioambiental han sido prestados en los siguientes periodos: ^(*)

Desde		Hasta		Desde		Hasta	
Desde		Hasta		Desde		Hasta	

(*) Solo se deben indicar los periodos efectivamente trabajados. Se deben descontar todas las faltas al trabajo, salvo las especificadas en el artículo 3 del Real Decreto 919/2025

4º Que los días/períodos **NO computables** como efectivamente trabajados, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 919/2025, y la causa de su exclusión son los siguientes ⁽²⁾

Período Excluido		Causa de la exclusión
Desde	Hasta	
Desde	Hasta	
Desde	Hasta	

Y para que conste ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, firma la presente certificación en

Firma del interesado,

a de de 20

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

La certificación deberá expedirse:

- A petición de una Entidad Gestora o Servicio Común de la Seguridad Social.
 - A petición de un trabajador que preste o haya prestado servicios en la empresa o entidad.
- (1) La situación actual del trabajador será la de servicio activo si continua en la actividad de agente forestal y medioambiental al servicio de la entidad o empresa que emite la certificación. En otro caso, habrá de consignarse el campo NO. Respecto al siguiente campo, la situación de baja puede ser cualquiera de las siguientes:
- Cese en la actividad
 - Suspensión de la actividad por enfermedad/accidente.
 - Desempleo.
 - Excedencia.
 - Otras.

- (2) Períodos No computables como efectivamente trabajados. El artículo 3 del Real Decreto 919/2025, de 15 de octubre, establece lo siguiente:

“Cómputo del tiempo trabajado.

- 1. Tendrá la consideración de tiempo efectivamente trabajado, a efectos de la aplicación del coeficiente establecido en el artículo 2, el tiempo de actividad efectiva y cotización durante el que haya estado destinado en calidad de funcionario en puestos propios de agentes forestales y medioambientales en alguna administración pública.*
- 2. Se descontarán todas las faltas al trabajo, salvo las siguientes:*
 - a) Las que tengan por motivo la incapacidad temporal por la enfermedad común o profesional, o por accidente, sea o no de trabajo.*
 - b) Las que tengan por motivo la suspensión de la prestación de servicios por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de conformidad con el Código Civil o las leyes civiles de las comunidades autónomas que lo regulen, de menores de seis años o de menores de edad mayores de seis años con discapacidad o que por sus circunstancias y experiencias personales o por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permiso parental y por decisión de la trabajadora que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género o de violencia sexual.*
 - c) Los permisos y licencias retribuidos, disfrutados en virtud de las correspondientes disposiciones normativas o convencionales, incluido el desempeño de una actividad de representación sindical, aunque no resulte retribuida, si bien, en este último caso también será preciso continuar con el abono de la cotización adicional, salvo que el desempeño de dicha actividad no conlleve el alta en algún régimen del sistema, en cuyo caso no se computará como tiempo efectivamente trabajado a efectos de la aplicación del coeficiente reductor.”*